



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 018 - 2024 - GM/MDC**

Calana, 29 de enero del 2024.

**VISTOS:**

El proveído N° 289 (ID: 000200) de fecha de recepción 25 de enero del 2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 031-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 25 de enero del 2024, el Informe N° 044-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 23 de enero del 2024, el Informe N° 022-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 18 de enero del 2024, el Informe N° 001-2024-EECL-IO-MIVPCYCIACVYCT-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 18 de enero del 2024, el Informe N° 030-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 12 de enero del 2024, el Informe N° 020-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 11 de enero del 2024, el Informe N° 020-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 10 de enero del 2024, y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Pasaje Caramolle y la Calle N° 01 entre la Av. Celestino Vargas y Carretera Tacna-Calana-Pachía, Distrito de Calana -Tacna - Tacna".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 030-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 12 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Pasaje Caramolle y la Calle N° 01 entre la Av. Celestino Vargas y Carretera Tacna-Calana-Pachía, distrito de Calana-Tacna-Tacna", para la creación y asignación de meta presupuestal.

Que, mediante Informe N° 022-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 18 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal el Informe N° 001-2024-EECL-IO-MIVPCYCIACVYCT-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 18 de enero del 2024, del Inspector de Obra, quien remite el Plan de Trabajo en mención, indicando que tiene un presupuesto total de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 30 días calendarios; otorgando la conformidad y solicitando se continúe con los trámites correspondientes.

Que, según Informe N° 044-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 23 de enero del 2024, la encargada de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) para continuar con el procedimiento de aprobación del Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 031-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 25 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Gerente Municipal, el expediente que contiene el Plan, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objetivo que la población del distrito de Calana, acceda adecuadamente al servicio de transitabilidad vehicular en la vía vecinal del Pasaje Caramolle – Pasaje 1 y Pasaje 5, asimismo dicho Plan contempla el desarrollo y elaboración del informe final de la obra, para realizar el cierre respectivo del proyecto según normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y LA CALLE N° 01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA, DISTRITO DE CALANA -TACNA", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, y un presupuesto ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	:	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
Prod/Proy	:	2269163 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y CALLE N01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA
Act/AV/Obra	:	4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
Función	:	15 TRANSPORTE
División Funcional	:	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	:	0074 VIAS URBANAS
Secuencia Funcional	:	0052
Fuente de Financiamiento	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Rubro	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Tipo de Recurso	:	18 SUB CUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
Específica de gasto	:	2.6. 2 3. 2 6 (S/. 10,000.00)
Total Disponible	:	S/ 10,000.00



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
Alcaldía  
GM  
CAJ  
CAF  
GPPyR  
SG  
GIDU  
USyLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
  
MSc. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI  
GERENTE MUNICIPAL